



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veinte

Proceso. Verbal

Demandante. Miriam Gallego Restrepo

Demandado. Promotora Stock Center S.A. y otro

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00447 00

Asunto. Auto de trámite

Se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. María Alejandra Arango Duque al Dr. Juan Camilo Saldarriaga Cano, para que siga representando a la codemandada "Promotora Stock Center S.A.", conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera